

EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 12 DE 2017

Cuyo objeto es:

“DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES”

CONSIDERACIONES

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** requiere la contratación de una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad para desinstalar e instalar pérgola y dintel del pabellón blanco para aumentar la altura de los ingresos principales.
2. Que para satisfacer esta necesidad contractual **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** cursó el Proceso de Invitación Pública No 12 de 2017, cuyo objeto es **“DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES”**, con un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230.000.000) incluido IVA**, amparado en la verificación presupuestal XOP07 378 del 21 de abril de 2017 y recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación del día 25 de abril de 2017, mediante acta 18 de esta misma fecha.
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones y profirió a través del acto administrativo No 84 del 16 de mayo de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 12 de 2017.
4. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 25 de mayo 2017 siendo las 10:00 a.m., fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** recibió propuestas de los proponentes **CREATECH S.A.S., METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S., PROMUNDI S.A.S.**
5. Que siendo las 10:05 a.m. de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificaron los siguientes aspectos:

No	Nombre de Proponente	Folios	Fecha y hora de Recepción de la propuesta	Valor	Anticipo
1	CREATECH S.A.S.	28 folios sin CD, ni USB	25/5/2017 9:22:51 am	\$186.058.640	NO

2	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	39 folios y CD	25/5/2017	\$215.300.000	NO
3	PROMUNDI S.A.S.	Original 41 folios y CD, copia 41 folios sin CD	9:42:07 am	\$191.500.000	NO

6. De conformidad con el cronograma del proceso se procedió a la realización de la evaluación de los requisitos habilitantes la cual no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación de la siguiente manera:

FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES: Plaza Mayor Medellín S.A., verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar Plaza Mayor para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE: CREATECH S.A.S.

DOCUMENTO	CREATECH S.A.S.
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página www.policia.gov.co	CUMPLE

<p>El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. -Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. El proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 tratándose de persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.</p>	<p>NO REQUIERE</p>
<p>Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 	<p>CUMPLE aporta la póliza de cumplimiento en favor de entidades públicas No 2805804, expedida por Liberty Seguros S.A. el 26/5/2017, con vigencia desde el 26/5/2017 al 26/8/2017, por un valor de \$23.000.000</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>El proponente CUMPLE con todos los documentos de participación y requisitos de capacidad jurídica</p>

ANEXOS	CREATECH S.A.S.
Anexo No 1. Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Anexo No 2. Propuesta económica	CUMPLE
Anexo No 3. y 3.1 Formato constitución de consorcio y unión temporal	NO LE APLICA
Anexo No 4. Certificado de pago de los aportes	CUMPLE
Anexo 5. Formato Información General Capacidad Residual	CUMPLE
Anexo 6. Formato Capacidad Técnica	CUMPLE
Anexo 7. Lista de contratos en ejecución	CUMPLE
Anexo 8. Experiencia contratos ejecutados	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

PROPONENTE: METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTO	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página www.policia.gov.co	CUMPLE

<p>El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:</p> <p>Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. -Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 tratándose de persona jurídica.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública.</p> <p>La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.</p>	<p style="text-align: center;">NO LE APLICA</p>
<p>Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 	<p>CUMPLE, aporta la garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales 05 GU 135925, expedida por Confianza el día 24/5/2017, vigencia desde el 25/5/2017 al 30/10/2017 y un valor asegurable de \$23.100.000</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p>	<p style="text-align: center;">El proponente CUMPLE con todos los documentos de participación y requisitos de capacidad jurídica</p>

ANEXOS	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.
Anexo No 1. Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Anexo No 2. Propuesta económica	CUMPLE
Anexo No 3. y 3.1 Formato constitución de consorcio y unión temporal	NO LE APLICA
Anexo No 4. Certificado de pago de los aportes	CUMPLE
Anexo 5. Formato Información General Capacidad Residual	CUMPLE
Anexo 6. Formato Capacidad Técnica	CUMPLE
Anexo 7. Lista de contratos en ejecución	CUMPLE
Anexo 8. Experiencia contratos ejecutados	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

PROPONENTE: PROMUNDI S.A.S.

DOCUMENTO	PROMUNDI S.A.S.
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página www.policia.gov.co	CUMPLE

<p>El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. -Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. El proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 tratándose de persona jurídica.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.</p>	<p style="text-align: center;">NO LE APLICA</p>
<p>Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE, aporta la garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales 05 CU114067, expedida por Confianza el día 23/5/2017, vigencia desde el 25/5/2017 al 25/8/2017 y un valor asegurable de \$23.000.000</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p>	<p style="text-align: center;">El proponente CUMPLE con todos los documentos de participación y requisitos de capacidad jurídica</p>

ANEXOS	PROMUNDI S.A.S.
Anexo No 1. Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Anexo No 2. Propuesta económica	CUMPLE
Anexo No 3. y 3.1 Formato constitución de consorcio y unión temporal	NO LE APLICA
Anexo No 4. Certificado de pago de los aportes	CUMPLE
Anexo 5. Formato Información General Capacidad Residual	CUMPLE
Anexo 6. Formato Capacidad Técnica	CUMPLE
Anexo 7. Lista de contratos en ejecución	CUMPLE
Anexo 8. Experiencia contratos ejecutados	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE

B. EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Se tendrá en cuenta **máximo cuatro (4) contratos** cuya sumatoria debe ser mayor o igual a **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000)**

Certificados de experiencia aportados por:

PROPONENTE: CREATECH S.A.S.

Contrato	Cliente	Objeto	Valor	Plazo	Cumple/ No Cumple
1	NUTRESA	Fabricación y modificación de transportadores y plataformas para el proyecto denominado century	\$163.557.568 IVA	No tiene plazo	NO CUMPLE , ya que el objeto del contrato no se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección, el proponente podrá subsanarlo si a bien lo considera
2	AVICOLA NACIONAL S.A.	Administración, fabricación (elementos metalmetalicos de instrumentación y control eléctricos) y montaje (eléctrico, bandas transportadoras, secadores, elementos de control, estructura metálica) de la línea de secado de gallinaza	\$303.325.443 IVA INCLUIDO	13/6/2017 al 11/8/2016	NO CUMPLE , ya que el objeto del contrato no se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección, el proponente podrá subsanarlo si a bien lo considera
TOTAL			\$466.883.011		NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente no cumple con los requisitos de experiencia solicitados en los pliegos de condiciones, por lo que podrá optar por su subsanación, dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación preliminar, de conformidad al último cronograma del proceso fijado mediante la agenda No 3, es decir hasta el miércoles 7 de junio hasta las 5:00 pm.

Se recuerda que la experiencia se acredita mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Se tendrá en cuenta **máximo cuatro (4) certificaciones de contratos** cuya sumatoria debe ser mayor o igual a **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000)**

PROPONENTE 2: METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

Contrato	Ciente	Objeto	Valor	Plazo	Cumple/ No Cumple
1	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica en parque educativo de Marinilla - Antioquia	\$1.126.695.865 IVA INCLUIDO	16/6/2015 al 30/12/2015	CUMPLE
2	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	Construcción de la estructura metálica de cubierta para el cuarto técnico, pasarela y portería de la sede académico – administrativa de la U de A en Apartadó	\$237.644.000 IVA INCLUIDO	15/10/2015 al 15/12/2015	CUMPLE
3	PROMUNDI S.A.S.	Adecuación de estructura existente y construcción de circulaciones en estructura metálica para remodelación de kioscos parque principal Dabeiba - Antioquia	\$143.017.774 IVA INCLUIDO	20/10/2015 al 30/12/2015	CUMPLE
4	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Mantenimiento, adecuación y remodelación del dispensario médico y la construcción de la unidad de talleres del batallón de ingenieros No 17 General GR. Carlos bejarano Muñoz, segunda etapa	\$848.608. 493 IVA INCLUIDO	27/10/2014 al 30/3/2015	NO CUMPLE, ya que el objeto del contrato no se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección.
TOTAL			\$1.507.357.639		CUMPLE

CONCLUSIÓN: El contrato 4 no será tomado en cuenta porque no cumple con el objeto del proceso de selección pero no es necesaria su subsanación.

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados en los pliegos de condiciones mediante los contratos 1,2 y 3.

PROPONENTE 3: PROMUNDI S.A.S.

Contrato	Cliente	Objeto	Valor	Plazo	Cumple/ No Cumple
1	MUNICIPIO DE LIBORINA	Mejoramiento a todo costo por el sistema de precios no reajustables de la placa polideportiva del corregimiento del playón del Municipio de Liborina	\$431.376.242 IVA INCLUIDO	19/1/2015 al 7/7/2015	NO CUMPLE , ya que el objeto del contrato no se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección
2	MUNICIPIO DE DABEIBA	Adecuación de estructura existente y construcción de circulaciones en estructura metálica para remodelación de kioscos parque principal dabeiba Antioquia.	\$564.761.196 IVA INCLUIDO	18/6/2015 al 30/11/2015	CUMPLE
TOTAL			\$996.137.438		CUMPLE

CONCLUSIÓN: No es necesaria la subsanación del contrato No 1 ya que con el contrato No 2 el proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia exigidos.

C. CAPACIDAD FINANCIERA: Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2016, que repose en los estados financieros debidamente certificados.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Superior a 2,5
Endeudamiento	Inferior al 50%
En caso de superar el endeudamiento del 50%	La cobertura de intereses deberá ser superior a 5.0 veces

1. CREATECH S.A.S.

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total Activo	Total Pasivo	CxC	Inventarios	CxP Proveedores
\$ 1,507,779.00	\$ 196,803.00	\$ 1,794,846.00	\$ 928,481.00	\$ 623,558.00	\$ 273,791.00	\$ 65,215.00

Prueba Acida	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	UTILIDAD OPERACIONAL	Gastos Financieros	COBERTURA DE INTERESES	OBSERVACION
6.27	7.66	52%	\$ 166,504.00	\$ 25,697.00	6	CUMPLE

2. METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total Activo	Total Pasivo	CxC	Inventarios	CxP Proveedores
\$ 540,251.00	\$ 184,278.00	\$ 604,903.00	\$ 184,278.00	\$ 321,933.00	\$ 27,410.00	\$ 37,193.00

Prueba Acida	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	UTILIDAD OPERACIONAL	Gastos Financieros	COBERTURA DE INTERESES	OBSERVACION
2.78	\$ 2.9	30%	\$ 320,258.00	\$ 8,168.00	39	CUMPLE

3. PROMUNDI S.A.S.

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total Activo	Total Pasivo	CxC	Inventarios	CxP Proveedores
\$ 1,175,507.00	\$ 241,333.00	\$ 1,330,743.00	\$ 319,710.00	\$ 801,315.00	\$ 111,825.00	\$ 4,738.00

Prueba Acida	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	UTILIDAD OPERACIONAL	Gastos Financieros	COBERTURA DE INTERESES	OBSERVACION
4.41	\$ 4.9	24%	163,868.00	32756	5	CUMPLE

D. CAPACIDAD RESIDUAL.

El oferente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la capacidad residual del proceso de contratación. En caso que el Oferente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

El proponente interesado, debe acreditar su capacidad residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- El proponente deberá aportar el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, quedando exento de aportar el Balance general auditado del año inmediatamente anterior.
- Debe diligenciar el Anexo No.5 "Información General Capacidad Residual", documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para ello, debe diligenciar el Anexo No. 7. “Listado contratos en ejecución”.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios; para ello, debe diligenciar el Anexo No. 7. “Listado contratos en ejecución”.
- La lista de contratos ejecutados, diligenciando el Anexo No. 8. “Experiencia- Contratos Ejecutados”, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- Debe diligenciar el Anexo No. 6. “Capacidad Técnica”, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos antes mencionados en la medida de que para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales, se sumaran las capacidades de contratación residual de obras de cada uno de sus integrantes.
- El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación se calculara de conformidad con lo dispuesto el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual Proceso de Contratación

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =	Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado
--	---

- El cálculo de la capacidad residual de cada proponente, se realizara mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad de Organización, aplicando la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proponente

Capacidad Residual Proponente=	$CO \times \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - (SCE)$
CO	Capacidad de organización
E	Experiencia
CT	Capacidad técnica
CF	Capacidad Financiera
SCE	SalDOS de contratos en Ejecución

- A cada uno de los factores anteriores (Capacidad Residual del Proponente) se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Puntaje Factores Capacidad Residual

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia	120
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Total	200

- La capacidad de organización, se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

Evaluación Capacidad de Organización

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

- La experiencia del oferente para propósitos de la capacidad residual, debe acreditarse con los contratos relacionados y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, se debe diligenciar el Anexo No.8 “Experiencia- Contratos Ejecutados”; para evaluarla se aplicara la siguiente fórmula:

Formula Evaluación Experiencia

Experiencia=	$\frac{\text{Valor Total de los Contratos}}{\text{Presupuesto Oficial Estimado} \times \% \text{ Participación}}$
--------------	---

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignará con base en la siguiente tabla:

Puntaje Asignado Factor Experiencia

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

- El índice de liquidez del proponente se verificara con base a la siguiente formula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se asignará con base en la siguiente tabla:

Puntaje Asignado Factor Liquidez

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

- Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Anexo No.6. "Capacidad Técnica". El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Puntaje Asignado Capacidad Técnica

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL

	Fórmula		CRP= COx (E+ CT+ CF) /100 -(SCE)	
	Capacidad Residual			
	Creotech	Promundi	Metalcemento Arquitectos e ingenieros sas	
Cap organ.	\$ 320,258,263	\$ 3,248,791,000	\$ 3,303,239,880	
E	60	80	120	
Ct	20	40	30	
Cap financ.	40	40	40	
Sce	\$ 93,589,700	\$ -	\$ 2,604,723,170	
(E+CT+CF)/100	1.2	1.6	1.9	
CRP	\$ 290,720,216	\$ 5,198,065,600	\$ 3,671,432,602	
Anticipo	No	No	No	

Experiencia			
	Creotech	Promundi	Metalcemento Arquitectos e ingenieros sas
Valor Total Contratos	\$ 466,883,011	\$ 996,137,438	\$ 2,355,964,272
PPTO Oficial	\$ 230,000,000	\$ 230,000,000	\$ 230,000,000
% participación	100%	100%	100%
Experiencia	2.03	4.33	10.24
Puntaje	60	80	120

Saldo contrato en ejecución- SCE			
	Creotech	Promundi	Metalcemento Arquitectos e ingenieros sas
SCE	\$ 93,589,700	No pusieron	\$ 182,123,382
			\$ 2,301,152,403
			\$ 121,447,385
Total	\$ 93,589,700	----	\$ 2,604,723,170

Capacidad Técnica			
	Createch	Promundi	Metalcemento Arquitectos e ingenieros sas
Numero de profesionales	5	11	8
Puntaje	20	40	30

Capacidad Financiera			
	Createch	Promundi	Metalcemento Arquitectos e ingenieros sas
CF	2.93	4.87	7.66
Puntaje	40	40	40

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

-CREATECH S.A.S. deberá aportar los estados financieros del año del mejor ingreso operacional diligenciado en el anexo No 5 y la hoja de vida junto con el contrato del personal acreditado en el anexo No 6.

-PROMUNDI S.A.S. deberá aportar los estados financieros del año del mejor ingreso operacional diligenciado en el anexo No 5 y las hojas de vida junto con los contratos de personal acreditado en el anexo No 6. Deberá también ratificar que no tiene saldo de contratos en ejecución o corregir esta información en el formulario No. 7

-METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. deberá aportar los estados financieros del año 2015, diligenciado en el anexo No 5 como mejor ingreso operacional y las hojas de vida junto con los contratos de personal acreditado en el anexo No 6.

LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS SE REQUIEREN PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

NOTA: LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBERÁN SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO EN EL CORNOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO 008 DE 2017 ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3, es decir hasta el miércoles 7 de junio de 2017 hasta las 5:00 pm.

Estos documentos pueden ser radicados en el Centro de Administración Documental (CAD) de Plaza Mayor Medellín S.A. ubicado en la calle 41 # 55-80 o enviados a través del correo electrónico invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Todo proceso de subsanación se registrá con base a lo dispuesto en el pliego de condiciones y las adendas, por lo que no habrá lugar a otras interpretaciones diferentes.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de junio de 2017 por parte del Comité Evaluador del Proceso de Invitación Pública No 008 de 2017.

David Ángel Sánchez
Abogado
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

Lina Maria Arboleda Arcila
Contratista Apoyo Supervisión e Interventoría
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

Juan Felipe Domínguez
Coordinador de Infraestructura
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

